

**ACTA NÚMERO 8 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE
2013.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero.
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

CONCEJALES AUSENTES

D. Serafín Alcázar Cuesta.

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 26 de septiembre de 2013, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previo comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como habían acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista acaecidas

desde la celebración del último pleno ordinario celebrado el día 27/06/2013, así como por el fallecimiento en accidente del menor de la localidad el día 15/09/2013, mostrando las más sinceras condolencias a la familia.

Queda justificada la ausencia del concejal del grupo popular, D. Serafín Alcázar Cuesta.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27/06/2013.-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 27/06/2013, cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar a dicha acta.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio de 2.013 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 27/06/2012 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados por el Sr. Alcalde-Presidente durante el periodo comprendido entre el día 27 de junio de 2.013 hasta la fecha.

3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES AL PLENO.-

3.1.- ESCRITO DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE JUAN ABAD AGRADECIENDO EL APOYO PRESTADO PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL POR LA UNESCO DEL TÍTULO DE “SEÑORÍO DE QUEVEDO” PARA EL MUNICIPIO.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito remitido por el Sr. Alcalde del municipio de Torre de Juan Abad D. José Luís Rivas Cabezuelo, de fecha 9 de julio de 2013, agradeciendo el apoyo prestado por este Ayuntamiento para el reconocimiento institucional por la UNESCO del título de “Señorío de Quevedo” para su municipio.

3.2.- INFORME DE LA COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PLIS).-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales, D^a. Nieves Romero Cepeda, de fecha 21/06/2013, relativo al procedimiento de puesta en funcionamiento del Programa Local de Integración Social (PLIS) y que obra en el expediente, en el que manifiesta que todas sus fases se han basado estrictamente en criterios técnicos, respetando y cumpliendo la legislación específica que contempla las competencias de las concejalías delegadas.

3.3.- INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN SOBRE INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL PROGRAMA LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe emitido por la Secretaria Accidental de la Corporación de fecha 08/07/2013, a solicitud de la Alcaldía en la sesión ordinaria celebrada por este mismo órgano con fecha 04/06/2013, como consecuencia de la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida, en relación con la intervención de la concejala de servicios sociales, D^a. Manuela González Horcajo Valencia, en el Programa Local de Integración Social, en el que se indica que no se aprecia situación de incompatibilidad municipal derivada de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones Públicas, ni de los supuestos contemplados en la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

3.4.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de evaluación de cumplimientos de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, remitido desde la oficina virtual para la coordinación con las entidades locales en base a los datos facilitados desde la propia Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se indica el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y en cuanto al incumplimiento del objetivo de regla del gasto, se indica que se podrá corregir a lo largo del segundo semestre del año 2013.

3.5.- INFORME DEL INTERVENTOR DE FONDOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES.-

El Ayuntamiento toma conocimiento del informe del Interventor de Fondos accidental sobre el mecanismo de pago a proveedores regulado por el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, en el que se contempla que en la fase finalizada el día 19 de julio de 2.013, se han incluido 1.895 facturas/obligaciones por un importe inicial de 2.068.252,95 €, las cuales han sido totalmente aceptadas por los proveedores. En la fase de solicitud de certificado de reconocimiento de existencias de obligaciones pendientes de pago, finalizada el día 6 de septiembre de 2.013, se han aceptado 6 certificaciones por importe de 3.508,52 €, resultando la cantidad total aceptada por los proveedores de 2.071.761,47 €.

4.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE TRASPASO DE TITULARIDAD DEL TRAMO N-430a (PK 379,400 AL 379,700).-

Visto el dictamen adoptado en la Comisión de Obras de fecha 12/09/2013, que literalmente dice:

“SOLICITUD DE TRASPASO DE TITULARIDAD DEL TRAMO N-430a (PK 379,400 AL 379,700).-

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Andrés Izquierdo sobre “Traspaso de Titularidad del Tramo N-430a (379,400 al 379,700), en el que se expone que efectuada consulta al Ministerio de Fomento sobre la titularidad del tramo de la antigua carretera Nacional N-430, hoy N-430a, a la salida hacia Alhambra, éste nos notifica que la titularidad del tramo del Ayuntamiento llega hasta el pk 379,400, a partir del cual pasa a ser del Ministerio. En la actualidad se está desarrollando el Sector SUZ-6, el cual llega con su ámbito hasta el pk 379,500, es decir, cien metros más allá de la actual titularidad municipal, esta situación complica el desarrollo de dicho sector al precisar de la correspondiente autorización previa y vinculante del Ministerio de Fomento, al considerar dicho organismo este tramo como carretera nacional convencional. Por todo ello sería

conveniente prolongar la titularidad hasta el acceso desde el camino agrícola pavimentado denominado “camino viejo de Alhambra, pk 379,700.

*La comisión una vez estudiado el asunto, dictaminó por unanimidad elevar al Ayuntamiento Pleno la propuesta de solicitud al Ministerio de Fomento del **TRASPASO DE TITULARIDAD DEL TRAMO N-430a (PK 379,400 AL 379,700).**”*

Los portavoces de los grupos municipales se ratifican en el voto emitido en la Comisión Informativa y sin debate alguno.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de Fomento el traspaso de la titularidad del tramo de la N-430 a comprendido entre el p.k. 379,400 y 379,700 de este término municipal por las razones expuestas en el informe del técnico municipal.

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO.-

Visto el dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 21/09/2013, que literalmente dice:

“1º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO.-

Por la presidencia se da cuenta del escrito presentado por el Presidente del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real por el que se comunica al Ayuntamiento la propuesta de modificación de los estatutos del citado Organismo, que ya ha sido aprobada por unanimidad por su Asamblea General.

La propuesta de modificación acordada por la Asamblea, y que posteriormente tiene que ser aprobada por cada uno de los Ayuntamientos integrados en el Consorcio, afecta únicamente a la competencia para rectificar o modificar los estatutos, que pasaría a la Asamblea General sin necesidad de ser ratificada por las entidades que son miembros del Consorcio.

Explica el Alcalde que la modificación lo único que pretende es agilizar trámites, tiene la garantía de que se necesita una mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea para aprobar las modificaciones, y en la Asamblea están representados todos los Ayuntamientos adheridos al Consorcio.

El portavoz de Izquierda Unida, ve razonable la propuesta y manifiesta la intención favorable de su voto.

Los concejales del grupo popular deciden estudiar más a fondo la propuesta con el resto de miembros de su grupo, absteniéndose en esta votación y decidir el sentido de su voto en el Pleno.

Acto seguido se dictamina favorablemente por cuatro votos a favor de los concejales de los grupos socialista e Izquierda Unida y la abstención de los tres concejales del grupo popular la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento que ya ha sido aprobada por unanimidad por la Asamblea General del citado Organismo.”

Iniciado el debate, interviene en primer lugar la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra, manifestando que a la vista de la

documentación que se presenta, también entienden que se trata de una agilización de trámites, por lo que se muestran de acuerdo con la propuesta, no obstante, les gustaría que se facilitara a los concejales información de las actuaciones que realice este consorcio y que puedan llegar a este Ayuntamiento.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que su grupo supeditará el voto a un informe de la secretaria de la Diputación Provincial de Ciudad-Real y de la de este Ayuntamiento, de momento mantienen la abstención tal y como se pronunciaron en la comisión informativa.

Interviene el concejal del grupo socialista, D. Nemesio de Lara Guerrero, para manifestar que es probable que desde el punto de vista jurídico esta propuesta del consorcio no sea definitiva y que pueda ser opinada por algún servicio ajeno al propio consorcio, en cualquier caso, la propuesta que se presenta viene informada por los jurídicos adscritos al consorcio, pero no es definitivo que jurídicamente estemos votando lo adecuado, siendo una posibilidad dejar el asunto sobre la mesa o votar a favor, y en caso de que el informe hiciera revisar el acuerdo por el propio pleno, así se haría.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz Cacho Campillo, manifiesta que el Pleno tendría la potestad de cambiar cualquier tipo de votación que hoy se acuerde. En principio parece una modificación lógica para agilizar el funcionamiento del Consorcio, por lo que su grupo votaría a favor, y si en algún momento hay una controversia, volvería a traerse nuevamente el asunto al Pleno. Se muestra de acuerdo con la petición del grupo municipal de Izquierda Unida acerca de la información de las actividades del consorcio por lo que se solicitará al representante del ayuntamiento en el mismo que facilite la citada información.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida y seis abstenciones de los concejales del Grupo Popular **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento que ya ha sido aprobada por unanimidad por la Asamblea General del citado Organismo.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ESTUDIO DE VARIOS EXPEDIENTES RELATIVOS A ENAJENACIONES Y PERMUTAS DE PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.-

Visto el dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 21/09/2013, que literalmente dice:

“1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERZA UNIDA AL RESPECTO DEL ESTUDIO Y TOMA DE MEDIDAS POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN RELACIÓN A ENAJENACIONES Y PERMUTAS DE PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.-

El concejal de Izquierda Unida defiende la propuesta que concretamente se refiere a expedientes de venta o permuta de tres parcelas que tenían la condición de patrimonio público de suelo; considerando su grupo que no se ha seguido el procedimiento legal establecido para realizar estas operaciones. En escrito aparte identifican las parcelas que concretamente son:

- *La permuta de dos fincas de la SUZ-2 con la parcela sita en la C/ Doña Angela nº 3, duplicado.*
- *Expediente de enajenación de la parcela sita en la manzana 11 del la U.A. “Viña del Botero”.*

Su grupo desde que tuvo conocimiento del pliego de cláusulas para la enajenación por parte del Ayuntamiento de la parcela sita en C/ Doña Angela nº 3 duplicado, ha ejercido diversas acciones ante los órganos competentes del Ayuntamiento con el fin de clarificar el tema y depurar responsabilidades, si es que las hubiera, por considerar que se ha infringido lo estipulado en la LOTAU sobre los bienes que conforman el patrimonio Público de Suelo, de hecho la Junta de Gobierno rectificó en base a un recurso que presentaron.

Se abre un amplio debate, en el ánimo de todos los concejales está esclarecer el asunto, para ello y por unanimidad deciden convocar una Comisión de Obras monográfica para el estudio de los expedientes a los que hace referencia el concejal de Izquierda Unida. El día previsto para la reunión de la citada comisión sería el 4 de octubre a las 19:30 horas.”

Inicia el debate el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para manifestar que se refieren a dos parcelas, la primera situada en la zona Viña del Botero de 2.300 m2 de superficie y cuyo proceso de venta se inicia en el mes de abril del año 2003 y finaliza en noviembre del mismo año. El expediente cuenta con un informe del arquitecto técnico municipal de fecha 03/04/2003, donde se dice que dicha parcela es adquirida como consecuencia del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución Sector Cno. Cruces y Viña del Botero, por lo que según establece la ley, dicha parcela pasa a ser patrimonio público del suelo. La normativa en esta materia es clara estableciendo que la enajenación, venta, permuta o cesión de los patrimonios, deberá efectuarse en condiciones que aseguren, cuando proceda, los plazos máximos de urbanización y edificación y los precios finales de las viviendas, e impidan en todo caso a los adquirentes, la enajenación por un precio superior al de adquisición con el incremento derivado de los índices pertinentes, es decir, protege el patrimonio público del suelo que debe ir destinado a viviendas de protección pública o fines sociales, equipamientos, parques y jardines, etc., Tales condiciones se encuentran recogidas en el artículo 79 de la LOTAU y no comprende que se obvie que esos terrenos procedían de la cesión que hacen los vecinos cuando se urbaniza. En cuanto a las otras parcelas que se incluyen en la propuesta, se inicia el proceso de permuta o venta en julio/2008 y termina en el mes de noviembre del mismo año. Cuenta el expediente con un informe de secretaría y otro del arquitecto técnico municipal, que en ningún momento hablan de la naturaleza de patrimonio público del suelo, y por tanto, no se puede vender a terceros de una forma libre porque eso es imposible según la ley. Las dos parcelas están ubicadas en la Suz-2, una de 465 m2 y otra de 242 m2, con una valoración de 100,00 €/m2 y 120,00 €/m2 respectivamente, cuando en el año 2008 el precio, como mínimo, ascendía a 300,00 €/m2 con las aceras sin hacer, y sin embargo, éstas parcelas se venden con la urbanización hecha, por eso no comprende como se ha vendido tan por debajo del precio cuando luego no se protegía y se adscribía al patrimonio público del suelo, o sea destinarlo a viviendas de promoción pública o para equipamiento. Su grupo plantea un recurso extraordinario de revisión en el mes de julio/2012 contra un acuerdo de la J.G.L., y se les contesta mediante acuerdo adoptado por el mismo órgano de fecha 20/12/2012, donde se dice que estas dos parcelas eran patrimonio público del suelo y no se pueden vender como bien libre porque tiene unas características. La respuesta de la J.G.L. les lleva a estudiar otros expedientes, detectando así la parcela de 2.300 m2 de la que antes hablaba. Su grupo considera que esto es muy importante porque está bastante claro en los expedientes que hay unas ventas que no son conformes a la ley, que impide que estas parcelas se revendieran otra vez, por lo que no se deberían haber vendido porque no pueden crear ningún beneficio, el patrimonio público social es para el pueblo, no para que nadie se marque ningún tipo de rendimiento económico, por eso, quieren que se estudien estos expedientes de forma rápida, porque hay errores de hecho muy graves en los informes y no entiende porqué un patrimonio público que viene de la cesión de terrenos se califique como patrimonial, cuando está clarísimo que se trata de patrimonio público y no se puede vender libremente. Continúa argumentando, que en relación a este asunto, es preciso ver que la J.G.L. de fecha 10/01/2012, adopta un acuerdo en relación con una renuncia a una parcela en la Suz-2, adjudicada mediante venta directa por la J.G.L., de fecha 03/01/2011, por no cumplir el Ayuntamiento con la promesa que se hizo en su día de que se podía destinar la parcela a vivienda libre sin tener en cuenta la LOTAU, por lo que también habría que estudiar el

expediente ya que se habla de otra venta directa de patrimonio público de suelo. Consideran que es un tema muy importante que es preciso estudiar, ya que cuentan con un análisis jurídico de su organización en el que les dicen que pueden existir presuntos delitos porque no se ajusta a la LOTAU y además valorando solares a 100,00 euros cuando su precio era mayor. Para finalizar, dice que además hay un agravio importante, porque cuando alguien compra una parcela de VPO debe cumplir unos requisitos, debe participar en una subasta pública, cuando se adjudica debe pagar una fianza y en la escritura de compra tiene que reflejarse que ese bien es patrimonio público del suelo y que tiene que destinarse a vivienda pública, estableciéndose plazos para la construcción de la misma, y sin embargo, en las escrituras de venta de estas parcelas no consta nada de eso, con lo cual se vulnera la ley de suelo de Castilla La Mancha, de hecho, el alcalde anterior, que es el que formaliza las escrituras, no incluye las parcelas en el patrimonio público del suelo, por eso son muchas las preguntas que hay que hacer en este asunto, dado que se obvia una cuestión que está muy clara en la ley y es que una parcela que nace como patrimonio público del suelo, debe venderse como tal.

El portavoz del grupo popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que el concejal de Izquierda Unida ya ha hecho la exposición del tema, no obstante, en la comisión informativa se dictaminó que se iba a estudiar el asunto en otra comisión, por lo que no es el momento de debatir el tema y además utilizando una serie de argumentos que es posible que no sean así, pero si se acuerda que se va a estudiar el tema contando con el asesoramiento pertinente, no considera que proceda debatir el asunto en este pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que efectivamente se está votando lo que se acordó por unanimidad en la comisión, convocar una comisión de obras, fijándose además la fecha y hora de la misma. Le dice al grupo de Izquierda Unida que le parece muy irresponsable que no guarden el derecho de reserva contemplado en el artículo 16.3 del ROF, anticipando a través de una rueda de prensa publicada en la página web municipal, todo lo que se habló en la comisión informativa antes de llegar a un acuerdo. Dice que intenta facilitar a los grupos políticos su trabajo y no hay ningún problema en convocar esa comisión para estudiar el tema y formular todas las preguntas que consideren para comprobar si hay alguna irregularidad, pero hablar de indicios de delito y responsabilidades penales le parece muy duro, máxime cuando hay una situación de ambigüedad hasta conocer los expedientes, porque quizás no hay ninguna irregularidad y lo que se ha hecho ha sido tensar el ambiente y la sociedad y dar una imagen al exterior que no se merece este pueblo. Finaliza diciendo, que en ese afán de aclarar las cosas, se va a convocar la comisión para estudiar los expedientes citados, e incluso el nuevo al que se ha hecho referencia, para aclarar todas las dudas y así tener pleno conocimiento sobre los mismos.

En un segundo turno, el concejal de Izquierda Unida, manifiesta que está utilizando su responsabilidad como grupo municipal y no dejar el asunto en el cajón del olvido. Con respecto a que no se tiene conocimiento del tema, dice que el Partido Popular es conocedor del tema de las parcelas de la Suz-2 desde que su grupo presenta el recurso de revisión en el mes de septiembre y se contesta en el mes de enero, por eso, se podrían haber traído los expedientes estudiados a este pleno, puesto que es un tema muy grave y transcurren los plazos para todo. El Partido Socialista, es más conocedor aún del tema porque es un expediente del año 2008, cuando tenía mayoría absoluta y actualmente hay concejales que también formaban parte de la anterior Junta de Gobierno Local. Dice que irresponsable es estar “mareando la perdiz” en cuestiones tan fundamentales, y si una vez estudiados los expedientes, no hay nada, muy bien, pero su responsabilidad es estudiar el asunto, máxime cuando se trata de 3.000 m² de venta de suelo que supone muchísimo dinero. Finaliza diciendo, que dado que quiere ser serio, le gustaría saber si puede asistir a la comisión con un asesor de su grupo, ya que quienes van a asesorar en la misma son los mismos técnicos que redactan los informes, y sin desconfiar de ellos, le

gustaría asistir con un asesor para que le apoye en la comisión, considerando que no es poner en duda sino realidad a la situación.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que no es objeto de seguir debatiendo, aunque si así lo quieren se podría debatir la moción y no crear la comisión.

El concejal responde que conste en acta que Izquierda Unida no quiere tensar el ambiente sino aclarar las cosas.

El Sr. Alcalde responde que ha dicho en su intervención anterior, que sacar a la prensa lo que hoy se va a aprobar tiene su responsabilidad y así lo dice el artículo 16.3 del R.O.F.

El concejal de Izquierda Unida responde que puede leer los artículos de la LOTAU donde también existen responsabilidades.

El Sr. Alcalde dice que aún no lo ha dicho un juez y ya está condenando.

El concejal responde que a él le está condenando como irresponsable.

El Sr. Alcalde responde, que ha dicho que es irresponsable sacar a la prensa lo que hoy se va a acordar.

El concejal responde que Izquierda Unida podrá hacer con su libertad lo que quiera, pero se centra el debate en su grupo y no en las parcelas.

El Sr. Alcalde responde que no es así, simplemente, si se ha convocado una comisión monográfica para estudiarlo y eso es lo que se va a hacer, señalando que si hubo una confusión en la escritura y el informe jurídico así lo transmitió, se da la razón a Izquierda Unida y a quien fuere.

Interviene el portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifestando que fue su propio grupo el que propuso la celebración de la comisión y así se decidió por unanimidad.

El concejal de Izquierda Unida, manifiesta que se le resuelva la duda de si su asesor puede entrar a la comisión como personal de confianza.

El Sr. Alcalde responde que se estudiará si es legal o no.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, dice que no entiende porque este asunto se ha traído hoy al pleno, puesto que si hay un acuerdo entre los tres grupos políticos de celebrar una comisión, es un sinsentido, máxime cuando el ponente de la moción muestra su acuerdo con que la moción se vea en comisión.

El concejal de Izquierda Unida responde que se ha traído al pleno para debatirla.

El concejal popular, responde que el procedimiento no es ese, nunca se debate un asunto en pleno para llevarlo después a comisión, sino al contrario, se debate en comisión para tratarlo en el pleno puesto que la función de las comisiones informativas es de asesoramiento del mismo.

El concejal de Izquierda Unida responde que cuando Imás se hizo en la comisión de investigación y la de los módulos nido se debatió en pleno.

El portavoz popular responde que en la comisión de investigación no se hizo porque no contábamos con el informe del Consejo Consultivo, por cierto, negativo para el Ayuntamiento y personalmente y como portavoz del partido popular, está en contra de esos procedimientos faraónicos de las televisiones y así lo dijo en su momento, pero no puede estar a favor de la fórmula de romper contratos. Con respecto al informe jurídico que ha mencionado Izquierda Unida, dice que también él puede conseguir otro informe, indicándole que cuando las cosas se empiezan hay que terminarlas.

Concluye el debate el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que no tiene problema en que el debate se abra incluso a otros temas distintos, pero si se ha acordado que la comisión se celebrará el día cuatro de octubre, así se hará.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Convocar el día 04/10/2013, a las 20:00 horas, una comisión de obras monográfica para tratar los expedientes mencionados en la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida relativos a la adjudicación y venta de parcelas pertenecientes al Patrimonio Público del Suelo.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR, COMEDORES ESCOLARES Y/O ALIMENTOS PARA LAS FAMILIAS CON NIÑOS EN EDAD ESCOLAR.-

Visto el dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 21/09/2013, que literalmente dice:

“2.- MOCIÓN SOBRE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR, COMEDORES ESCOLARES Y/O ALIMENTOS PARA LAS FAMILIAS CON NIÑOS EN EDAD ESCOLAR PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.-

Por la presidencia se presenta la propuesta del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de La Solana, que literalmente dice:

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo establecido en el art.97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan, para su discusión y, en su caso aprobación, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente

MOCIÓN.

ANTECEDENTES.

El informe sobre la Infancia en España publicado por UNICEF, establece que un 26,2% de los niños españoles viven en condiciones de pobreza.

De acuerdo con este informe de UNICEF en la Provincia de Ciudad Real la cifra de niños por debajo del umbral de pobreza alcanzaría a 25.000 niños y niñas de entre los 0 y los 16 años.

Si extrapolamos estas estadísticas a nivel local, estaríamos hablando de 764 niños aproximadamente, viviendo por debajo del umbral de pobreza en nuestra localidad.

En la actualidad, la pobreza infantil viene determinada por la dificultad y en muchos casos la imposibilidad de las familias para poder atender las necesidades de sus hijos en cuanto a una alimentación equilibrada, la adquisición de material escolar, vestuario, calzado, etc.

Ante esta situación, y a pesar de no ser una competencia local, el Ayuntamiento de La Solana acordó en Junta de Gobierno Local celebrada el veintiséis de agosto de dos mil trece ampliar los conceptos en las Ayudas de Emergencia Social que tiene establecidas para este año 2013 con la posibilidad de incluir los libros de texto y el material escolar.

Así mismo, la Diputación de Ciudad Real ha puesto en marcha dos programas extraordinarios de ayuda a las familias en situación de precariedad y en las que algunos de sus miembros estén aun en edad escolar.

En este sentido, la Diputación Provincial pone a disposición de todos los Ayuntamientos de la provincia (con independencia de su color político) 1 € por habitante para subvencionar gastos de libros de texto y otro material escolar, y 2 € por habitante, para otorgar becas de comedor a aquellos niños procedentes de familias con dificultades socioeconómicas o en su ausencia, otra alternativa compensatoria equivalente para atender a estos niños.

Esta iniciativa de la Diputación Provincial de Ciudad Real, supone que nuestra población va a contar en total con 48.603 € para ayudar a las familias de la localidad con niños en edad escolar en riesgo de pobreza y exclusión social. Se trata de una ayuda excepcional, que tiene más valor al proceder de una Institución como es la Diputación Provincial que no tiene competencias, ni por tanto obligación de actuar en esta materia, pero que resulta insuficiente para atender la demanda en toda su crudeza.

Por ello, consideramos imprescindible implicar también en la lucha contra la pobreza infantil en nuestra localidad a quien legalmente tiene esta responsabilidad, esto es al Gobierno Regional.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real una ayuda de 16.201 € para subvencionar gastos de libros de texto y material escolar, así como otra de 32.402 € para otorgar becas de comedor escolar, o en ausencia de comedor, de otras alternativas para garantizar una correcta alimentación de los menores.*
- 2. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que destine a nuestra localidad como mínimo, la misma cuantía que en total destina la Diputación Provincial, esto es 48.603 € para ayudar a las familias más desfavorecidas en los gastos de libros de texto y material escolar, así como en becas de comedor, o en ausencia de comedor, de otras alternativas para garantizar una correcta alimentación de los menores.*
- 3. Informar a la comunidad educativa de la localidad y de manera especial a docentes y padres de la existencia de estas ayudas de la Diputación Provincial y en su caso, de la solicitud de nuevas ayudas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como animar a los potenciales beneficiarios a solicitarlas.*
- 4. Remitir copia de los acuerdo de esta moción a:*
 - a. Consejería de educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*
 - b. Diputación Provincial de Ciudad Real.*
 - c. Comunidad educativa de los Centros de Enseñanza de la localidad.”*

Toma la palabra el portavoz del grupo Izquierda Unida, manifestando su conformidad con la moción presentada; si bien considera que debería de cambiarse la redacción del punto segundo de la propuesta de acuerdo en el sentido de no poner coto a la cantidad que la Junta de Comunidades debe de destinar para esas ayudas, recordando que es una competencia autonómica y lo que debe de poner en marcha es la convocatoria de ayudas para que puedan acceder a ellas los mas necesitados.

Antonio Valiente, concejal del grupo popular, manifiesta que ha tenido información, aunque no la ha contrastado, de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya ha publicado la convocatoria de becas para comedor y material escolar para este curso.

Acto seguido y tras debatir la redacción de la propuesta, se dictamina favorablemente por cuatro votos a favor de los concejales del grupo socialista y el concejal de Izquierda Unida, y la abstención de los tres componentes del grupo popular, la propuesta presentada por el grupo socialista sobre ayudas para material escolar, comedores escolares y alimentos para familias con niños en edad escolar.

De los cuatro puntos que figuran en la parte dispositiva (acuerdos a adoptar) se cambiaría la redacción del punto 2, suprimiendo la petición de cantidades a la Junta de Comunidades, por una solicitud para que en el ejercicio de sus competencias y de forma urgente, si es que no lo ha hecho ya, convoque para este curso escolar las ayudas a las que antes se ha hecho referencia.

El curso escolar ya se ha iniciado y se están detectando numerosos casos de familias necesitadas que tienen muchísimas dificultades para cubrir estas necesidades tan básicas.”

La concejala socialista, D^a. Aurora Jiménez González, en defensa de la propuesta, manifiesta que el informe sobre infancia en España publicado por UNICEF, establece que un 26% de los niños españoles viven en estado de pobreza. La Diputación Provincial de Ciudad Real ha puesto en marcha dos programas extraordinarios de ayuda a las familias en situación de precariedad en la que alguno de sus miembros estén aún en edad escolar. Esta iniciativa supone que nuestra población va a contar con una cantidad de 48.603,00 euros destinada a las familias de la localidad con niños en riesgo de pobreza y exclusión social, por ello su grupo municipal propone someter al pleno la adopción de los acuerdos que constan en la moción tal y como se dictaminó en la comisión informativa.

La concejala del grupo de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que su grupo lleva muchos años solicitando acciones para prevenir la situación que existe en Castilla La Mancha y en nuestra localidad, medidas de prevención que tendrían que haber puesto en marcha todos los poderes públicos y que hubieran dado solución en el momento en que millones de trabajadores iban al desempleo. En cuanto al informe de UNICEF publicado hace poco, dice que hay otros anteriores que hablan de lo mismo, uno del 2010 decía que el 24% de los niños menores de 16 años en España vivían en hogares cuyos ingresos estaban por debajo del considerado umbral del riesgo de pobreza y que teníamos los niveles más bajos de ayudas sociales de la U.E, por lo que era lógico esperar, que destruyéndose empleo cada día, esta situación se agravaría mucho más y llegaría a donde hemos llegado. Entonces gobernaba el partido socialista en España, en la región y en La Solana y no pasaba nada de esto y cuando IU presentaba mociones para pedir ayuda de emergencia para atajar parte de estos problemas, se le acusaba de crear clientelismo y de dar caridad. Actualmente gobierna el Partido Popular y tenemos más de lo mismo, desde que llegaron están diciendo que van a tomar medidas contra la pobreza infantil, pero no llegan, y sin embargo, hay que ver el poco tiempo que tardan en hacer una reforma laboral, recortar pensiones, hacer una ley de educación, etc., y lo mucho que se tarda en sacar medidas contra la pobreza infantil, paro, corrupción, etc.. Está claro que las medidas que han tomado todos los gobiernos a todos los niveles no han servido de mucho y encima han ido dirigidas a todo lo contrario, se ha reducido la inversión productiva, las partidas económicas contra la exclusión social, la lucha contra el paro y ahora nos desborda la situación, y dado que la situación de las familias empeora porque los ingresos son cada vez menores, los subsidios se acaban, etc., las medidas de prevención que se pedían entonces se convierten en medidas paliativas. Finaliza su intervención diciendo que su grupo apoyará cualquier iniciativa que ayude a atajar situaciones como las que estamos viviendo, sin embargo, estas medidas sólo son un parche y no van a solucionar ningún problema, ni siquiera a corto plazo.

La concejala del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, interviene para manifestar que el Partido Popular de La Solana está de acuerdo en que venga todo el dinero posible para estos niños, pero con respecto al punto segundo de la propuesta, indican que el gobierno regional ya lo tiene previsto, puesto que está en proyecto una orden, que en pocos días

se va a publicar, que cubre estas ayudas para material escolar. La Consejería de Educación aprobará unas bases reguladoras y convocatoria de una partida de 1,6 millones de euros para ayuda de material escolar, de lo que se beneficiarán veinticinco mil familias de la región, siendo medidas importantes, necesarias y justas, ahondando así en la igualdad de oportunidades para todos los escolares de Castilla La Mancha e intentando salvar los obstáculos que puedan encontrarse en el entorno familiar. Estas ayudas, que se concederán en función de la renta familiar oscilarán entre los 50 y 100 euros para material escolar, por tanto, no hablamos de proyectos sino de medidas que se han tomado y que se van a hacer efectivas en breves días. Continúa explicando, que además de estas ayudas, a través de la resolución de fecha 12/09/2013 se publicó en el DOCM la ampliación del crédito consignado para las ayudas de emergencia social previstas en la resolución del 19 de febrero de este mismo año, resolución por la que se convocaban las ayudas de emergencia social en Castilla La Mancha para todo el año 2013 y ahora se ha publicado una ampliación que asciende a tres millones de euros. Más de cuatro mil familias van a poder recibir ayudas para emergencia social, dirigida a personas con ingresos mínimos y que podrán atender necesidades básicas de alimentación, vestido y mantenimiento de vivienda. En el año 2013 ya se ha destinado a ayudas de emergencia social casi 2,5 millones de euros y casi 3,5 millones para el ingreso mínimo de solidaridad, así la aportación extraordinaria de esos tres millones de euros, que se acaba de aprobar, supone un incremento del 70% del ingreso mínimo de solidaridad y más de un 86% para la de emergencia social. La nueva convocatoria de ayudas que se publica va a permitir resolver de una manera importante las necesidades detectadas a lo largo de los últimos meses. Finaliza su intervención diciendo que durante el año 2013 y con el impulso de este crédito extraordinario van a ser más de 4000 familias las que podrán recibir ayudas de emergencia social y más de 2.500 las que recibirán el ingreso mínimo de solidaridad, ayudas cuya función principal es ayudar a las familias a solucionar sus dificultades y afrontar su futuro con todas las oportunidades. Con esto se demuestra que el Partido Popular, si está sensibilizado con esta situación y a pesar de hacer sostenible el sistema también está invirtiendo en estos colectivos.

La concejala del grupo socialista, D^a. Aurora Jiménez González, responde que se concedieron becas de comedor y material gratuito hasta el curso 2010-2011 y aunque pueden haber salido órdenes de ayudas sociales y material escolar, ya no existen tales becas, por lo que da gracias a la Diputación Provincial por adelantar este tipo de ayudas a familias tan necesitadas. Dice que todas las ayudas son bienvenidas, pero hay que tener en cuenta que el curso comienza el diez de septiembre.

La concejala popular, responde a la socialista que las ayudas de comedor a las que se refiere se han eliminado, pero se han destinado ayudas de comedor para aquellos centros escolares que se acojan a los programas de Castilla La Mancha Activa.

La concejala socialista responde que esa orden no ha salido, sí que es cierto que en el mes de julio se anunció por el consejero que se iban a aprobar ayudas de comedor pero luego no ha salido la orden ni se sabe nada.

La concejala popular dice que para eso está la resolución del 12/09/2013 que supone un incremento de tres millones de euros para cubrir alimentos, vestido, comedor, se trata de un 70% de ingreso mínimo de solidaridad y un 86% más para emergencia social, lo que demuestra que aparte de hacer sostenible el sistema cada año se va invirtiendo más.

La concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que se alegran mucho de que de repente la Junta esté aprobando tantas ayudas, pero el curso escolar ya ha comenzado y si la orden se ha publicado el día 12 de septiembre, los niños están yendo al colegio sin material. En cuanto a que se han ampliado las ayudas de emergencia social en tres millones de euros, dice que es lógico, porque era tan ridícula que en seis meses se ha gastado y se redujeron tanto los programas de lucha contra la exclusión social en 2013, que ahora hay que ampliarlos y en cuanto al ingreso mínimo de solidaridad, desconoce porqué se

amplia, dado que se ha concedido sólo el 20%. Concluye su intervención diciendo que cualquier ayuda es bienvenida y aunque sea cierto el exceso de competencias de que se habla, consideran que cuando se gestiona dinero público, que es de todos, no deben existir estas situaciones, por lo que su grupo votará a favor de la propuesta.

En el turno de palabra del grupo popular, su portavoz, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que le duele que se pretenda jugar con temas tan sensibles como el que se está tratando, porque la Junta de Comunidades está siendo muy sensible con este tema y su actuación es todo lo contrario de lo que se está diciendo, de hecho, este año está ampliando la protección que el año anterior no dio con tanta intensidad, porque lo primero que tuvo que hacer fue solventar la situación de quiebra que existía, indicando que cuando se pide dinero hay que ser consciente de lo que se debe y de dónde se saca. Entiende, que sobre todo el Partido Socialista, tenga que hacer su campaña política para recuperar la Junta, pero son conscientes de la situación que había, ya que en el año 2011 se dieron muchas becas, subvenciones, protección, etc., que después ha tenido que pagar el Partido Popular, y el de esta región ha garantizado, por ejemplo, que en este Ayuntamiento pudieran pagarse cuatro millones de euros que se debían a proveedores y actualmente lo que se está ahorrando simplemente con el pago de la deuda. El Partido Popular ha hecho posible que a este país no se le intervenga y esa intervención sí que hubiera supuesto una gran exclusión social, es el que está garantizando que esta región tenga sanidad y educación porque está generando los recursos necesarios para que eso sea posible, y ha sido la Junta la que ha garantizado el cobro de la deuda que se mantenía con las farmacias con anterioridad, y claro está, se han tenido que hacer esfuerzos para garantizar todo eso. Dice que el Partido Popular fue quién propuso en este pleno a través de un ruego, que después Izquierda Unida planteó mediante moción, una asistencia social para los solaneros, votándose que no, y a los dos meses se estaba planteando la moción en la Diputación. Continúa explicando que a todo eso se refiere cuando ha dicho al principio de su intervención que es buscar el voto y jugar con la sensibilidad de los más desfavorecidos, a los que se está utilizando. En cuanto a la parte de la moción en la que se dice a la Junta el camino que debe seguir y se le pone de ejemplo la Diputación, manifiesta que también se le podría ocurrir decir, que ésta no destinara tanto en publicidad y lo destinara a emergencia social. Finaliza su intervención diciendo que la Junta recibe el dinero que generamos los castellano manchegos y su responsabilidad es atender la sanidad, educación, funcionariado, etc., siendo mas fácil jugar con un presupuesto que con otro y sensibilizar a la ciudadanía cuando se habla de colectivos desfavorecidos, pero el Partido Popular está siendo tan sensible como todos los demás, por eso, no pueden aceptar una moción que persigue decir lo malo que es este partido y el camino que se debe seguir cuando ya está marcado, que es el de garantizar el futuro de esta región que antes no lo estaba.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que no se pretendía con la moción llegar a dónde se ha llegado. Dice que hablar de situación de quiebra y que el Partido Popular ha solucionado la vida a los solaneros, es mentira, porque los solaneros hemos tenido que pagar un millón de euros de un plan de pago a proveedores de un dinero que el banco europeo prestó a España al interés de un 1% y nosotros hemos pagado a un 5,5%. Lo que se pretende con la moción es animar, incluso se pactó suavizar el punto dos de la misma e instar a la Junta y otras administraciones a que sean sensibles ante el dolor y sufrimiento de las familias y dentro de sus posibilidades presupuestarias, convoquen ayudas de emergencia social, material escolar, como está haciendo la Diputación, siendo cierto que los demás van a remolque, pero no pretendiendo manipular a nadie. Sólo se pretende que se invierta en educación, porque si algo nos hace libres, críticos y autocríticos es la educación con mayúsculas y una persona no es manipulable cuando está formada y es capaz de discernir lo que unos y otros dicen. Finaliza el debate de este punto, reiterando que únicamente se pretende que se ayude a quién lo necesita sin más connotaciones y sin buscar el voto, máxime en estos momentos de desprestigio de la clase política y aunque culpa tenemos todos, es cierto que los políticos municipales son los que menos culpa tenemos pero meten a todos en el mismo saco y

ya llegará el momento de buscar el voto en las campañas pero ahora es el de solucionar los problemas a los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos a favor de los concejales del Grupo de Izquierda Unida y seis votos en contra de los concejales del grupo municipal popular, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal socialista sobre ayudas para material escolar, comedores escolares y/o alimentos para las familias con niños menores de edad con la modificación propuesta, quedando de la siguiente forma:

1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real una ayuda de 16.201 € para subvencionar gastos de libros de texto y material escolar, así como otra de 32.402 € para otorgar becas de comedor escolar, o en ausencia de comedor, de otras alternativas para garantizar una correcta alimentación de los menores.

2.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que destine a nuestra localidad ayudas a las familias más desfavorecidas en los gastos de libros de texto y material escolar, así como en becas de comedor, o en ausencia de comedor, de otras alternativas para garantizar una correcta alimentación de los menores.

3.- Informar a la comunidad educativa de la localidad y de manera especial a docentes y padres de la existencia de estas ayudas de la Diputación Provincial y en su caso, de la solicitud de nuevas ayudas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como animar a los potenciales beneficiarios a solicitarlas.

- 4.- Remitir copia de los acuerdos de esta moción a:
- a. Consejería de educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - b. Diputación Provincial de Ciudad Real.
 - c. Comunidad educativa de los Centros de Enseñanza de la localidad.”

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING).

Visto el dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 21/09/2013, que literalmente dice:

“3.- MOCIÓN SOBRE LA FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING) PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.-

El Concejale de Medio Ambiente, componente también de esta Comisión, defiende la propuesta de su grupo que textualmente dice:

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo establecido en el art.97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan, para su discusión y, en su caso aprobación, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente

MOCIÓN. ANTECEDENTES

El 4 de septiembre de 2012 fue publicado en el DOCM (nº 173) la Resolución de 26/07/2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgan a Oil and Gas

Capital, S.L. los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Esteros, Almorada y Nava.[2012/12270].

La superficie concedida para esta licencia comprende un total de 73.430 hectáreas que cubren áreas de las provincias de Albacete (términos municipales de Ossa de Montiel, Viveros, Villarrobledo, El Bonillo, Munera, El Balletero y Lezuza) y Ciudad Real (término de Alhambra).

Las áreas de los permisos de investigación solicitados por un periodo de seis años quedan definidas por vértices de coordenadas geográficas con longitudes referidas al meridiano de Greenwich, y que se describen a continuación:

Expediente 1: Permiso “Esteros”, de 26.460 hectáreas, situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y cuyos límites son:

Vértice Latitud Norte Longitud Oeste

1 39° 05' 00'' 2° 50' 00''

2 39° 05' 00'' 2° 30' 00''

3 39° 00' 00'' 2° 30' 00''

4 39° 00' 00'' 2° 50' 00''

Expediente 2: Permiso “Almorada”, de 26.840 hectáreas, situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y cuyos límites son:

Vértice Latitud Norte Longitud Oeste

1 39° 00' 00'' 2° 45' 00''

2 39° 00' 00'' 2° 25' 00''

3 38° 55' 00'' 2° 25' 00''

4 38° 55' 00'' 2° 45' 00''

Expediente 3: Permiso “Nava”, de 20.130 hectáreas, situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y cuyos límites son:

Vértice Latitud Norte Longitud Oeste

1 38° 55' 00'' 2° 35' 00''

2 38° 55' 00'' 2° 20' 00''

3 38° 50' 00'' 2° 20' 00''

4 38° 50' 00'' 2° 35' 00''

Si bien el Plan de Exploración no define el objetivo de la búsqueda de gases no convencionales, parece evidente que la intención última de Oil and Gas Capital S.L no es otra que la localización, con fines comerciales, de tight gas (gas en areniscas de baja permeabilidad) y shale gas (gas en esquistos o pizarra).

Es importante reseñar que la exploración para detectar la posible presencia de tight gas y shale gas comporta, obligatoriamente, la utilización - a menor escala - de las mismas técnicas de fractura hidráulica horizontal o fracking, que para su explotación comercial.

Según la Ley 34/1998, del 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el otorgamiento de un permiso de investigación confiere al titular el derecho, en exclusiva, a obtener concesiones de explotación, en cualquier momento del plazo de vigencia del permiso, sobre la misma área.

MOTIVACIÓN

Para extraer gas natural por medio de la fractura hidráulica se inyectan en la tierra grandes cantidades de agua, a alta presión, junto a arena y sustancias químicas, con el objeto de ampliar las fracturas existentes en el sustrato rocoso (rompiendo las rocas bituminosas), liberando el gas natural. Hasta un 80% del agua inyectada puede volver a la superficie. Las empresas gestionan el sobrante de agua, reutilizándolo e inyectándolo en pozos profundos de almacenamiento, o enviándolo a plantas de tratamiento de aguas residuales, muchas de las

cuales no están preparadas para éste tipo de residuos, según un informe de la Universidad estadounidense de Pittsburgh.

El traslado en camiones del fluido contaminante también representa un problema, por el riesgo de accidentes, como ya se ha comprobado en algún caso en Europa.

El manejo y gestión de estas aguas residuales supone un problema más de la fractura hidráulica, dado su potencial peligro de contaminación para los acuíferos y el aire, por no hablar del desencadenamiento de microseísmos, como denuncia un informe de Ecologistas en Acción (1). En EE.UU se han detectado terremotos de hasta 4.0 grados en la escala de Richter y decenas de réplicas producidas cerca de las zonas en explotación.

Los efectos asociados a estas explotaciones, como recoge el [informe del Parlamento Europeo](#) “Repercusiones de las extracciones de gas y petróleo de esquisto en el medio ambiente y la salud humana” (2) son, entre otros, la contaminación de aguas subterráneas y superficiales con los productos químicos utilizados en las perforaciones, imposibilitando beber el agua de los manantiales cercanos. De una lista de 260 sustancias utilizadas, 58 de ellas son altamente nocivas y 6 de ellas figuran en la lista 1 de sustancias prioritarias que la Comisión Europea ha publicado para las sustancias que requieren atención inmediata, debido a sus posibles efectos en los seres humanos o en el medio ambiente: acrilamida, benceno, etilbenceno, isopropilbenceno (cumeno), naftaleno, y etilendiaminotetraacetato de tetrasodio.

La organización TEDX (Diálogos sobre la Disrupción Endocrina) de Estados Unidos lleva varios años recogiendo información sobre los productos tóxicos empleados y ha realizado un análisis de los datos, detallando los posibles efectos sobre la salud humana y el medio ambiente. Los resultados del análisis se resumen en el documento

“Operaciones de Gas Natural desde una Perspectiva de Salud Pública” que se publicarán en la revista Internacional Journal of Human and Ecological Risk Assessment (3). El análisis se basa en 362 sustancias claramente identificadas (mediante

el número CAS de identificación de sustancias químicas). Es destacable que más del 25% de las sustancias pueden causar cáncer y mutaciones, el 37% pueden afectar al sistema endocrino, más del 50% causan daños en el sistema nervioso y casi el 40% provocan alergias (sensibilizantes).

La gravedad de los riesgos de la fractura hidráulica horizontal para el medio hídrico, en especial las aguas subterráneas, ha sido reconocida por el Tyndall Centre de la Universidad de Manchester (4) y por los informes encargados por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y de la Dirección General de Política Interior (éste a petición de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria) del Parlamento Europeo en junio de 2011 (5). En los que se pone de manifiesto los posibles perjuicios que la fractura hidráulica puede provocar: emisión de contaminantes a la atmósfera, contaminación de las aguas subterráneas debido a caudales de fluidos o gases provocados por escapes o vertidos, fugas de líquidos de fracturación y descargas no controladas de aguas residuales, así como la utilización de más de 600 productos químicos para liberar el gas natural.

Advierten del grave impacto al medio ambiente y a la salud de la población, aún en el caso de que esta tecnología se use de forma adecuada. Prosiguen en que las autoridades locales tienen derecho a excluir aquellas áreas que consideren sensibles, así como a decidir autónomamente si permiten o no estas actividades.

Como indicador más preocupante, resaltan que los acuíferos contaminados quedarían inutilizados para el uso y consumo humano, y muy probablemente también para el riego de cultivos, con el consiguiente impacto social y económico que ello conllevaría.

En el caso que nos afecta, estamos hablando de una comarca muy dependiente de la agricultura y con serios problemas de contaminación en sus sistemas freáticos por los nitratos procedentes del retorno de los cultivos, mayoritariamente de regadío. De hecho, en 1998 la JCCM declaró como zonas vulnerables o “masas de aguas afectadas por la contaminación, o

en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario” los acuíferos de la Mancha Occidental y de el Campo de Montiel.

El área correspondiente a Esteros, la Almorada y Nava se encuentra en las inmediaciones de las Lagunas de Ruidera - espacio protegido con la figura de parque natural (RD 2610/79 de 13 de julio, de declaración de Parque Natural de las Lagunas de Ruidera), ZEPA (1988) y Reserva de la Biosfera La Mancha Húmeda (1980) -, zona calcárea de gran interés natural, especialmente sensible a las modificaciones de su sistema hídrico. Precisamente, debido a la naturaleza kárstica del terreno, las surgencias y filtraciones dan lugar a una mayor movilidad a los efluentes.

A estos impactos habría que añadir el elevado consumo de agua, que podrían producir problemas en determinados lugares a nivel local o comarcal, así como el riesgo de contaminación, en éste caso superficial, derivado del manejo del efluente que se recupera de los pozos de extracción.

Tampoco hay que desdeñar previsibles episodios de contaminación atmosférica. La prospección de gas natural no convencional y las operaciones conexas producen contaminantes atmosféricos, incluidas partículas, precursores de ozono troposférico, y metano, reconocidos gases de efecto invernadero. De hecho, un informe de abril de 2011 de la Universidad de Cornell de Ithaca, EEUU (6), denuncia que la explotación del gas de pizarra puede emitir incluso más gases de efecto invernadero que la del carbón. El gas natural está compuesto principalmente de metano, y según este informe, entre un 3,6 y un 7,9% del metano de la producción de gas de pizarra se escapa a la atmósfera durante la vida útil de un pozo. El metano es un gas de efecto invernadero con un potencial de calentamiento 21 veces mayor que el CO₂.

La contaminación de los suelos es otra amenaza real, ya que la fractura hidráulica entraña el riesgo de fugas procedentes de depósitos de almacenamiento de residuos contaminados, de las aguas residuales (como ya se ha dicho), y de eventuales incendios de los pozos.

La actividad que produce mayor impacto acústico es la perforación de pozos, ya que requiere 24 horas al día. El operador británico “Composite Energy” estima que es necesario 60 días de perforación durante 24 horas en cada pozo. Un campo completo requerirá entre 8 y 12 meses de perforación día y noche. Se produce en menor medida ruido en actividades de superficie durante unos 500-1.500 días por pozo (7).

Por otra parte, las actividades y proyectos del Plan de Exploración afectarán a áreas integradas en la Red Natura 2000, como la Zona de Especial Protección para las Aves, ZEPA ES 0000154, LIC ES 4210017 Lagunas de Ruidera, así como la IBA nº184, Área de Importancia para las Aves “Campos de Montiel” que alberga la principal población de avutardas de la provincia de Albacete, y un Área de dispersión de Águila imperial ibérica.

El desarrollo del proyecto de Oil and Gas Capital SL puede perjudicar al Acuífero de la Mancha Occidental (UH 04.04), del que se abastece el municipio de Tomelloso. Si bien por su localización afecta mayormente al Acuífero del Campo de Montiel (UH 04.06), ambos sistemas están interconectados. Una parte de la recarga natural del primero proviene de la aportación lateral de los acuíferos de la Sierra de Altomira y del Campo de Montiel.

Otras consecuencias de la exploración y explotación de gas natural no convencional es la profunda alteración del paisaje, y las repercusiones sanitarias para el personal empleado por la exposición a sustancias químicas tóxicas.

Las empresas que realizan actividades de fractura hidráulica no hacen pública una lista exhaustiva y detallada de las sustancias químicas utilizadas en cada uno de sus proyectos, por lo que resulta imposible evaluar con exactitud los riesgos para la salud y el medio ambiente que se derivan de su prospección y explotación (incluidas las repercusiones durante todo el ciclo de vida). Se impone, por tanto, el principio de precaución, como contempla el derecho comunitario (Tratado CE, Artículo 174).

De lo que se desprende que el principio de precaución permite reaccionar rápidamente ante un posible peligro para la salud humana, animal o vegetal, o para proteger el medio ambiente. De hecho, en caso de que los datos científicos no permitan una determinación completa del riesgo, el recurso a este principio permite, por ejemplo, impedir la distribución de productos que puedan entrañar un peligro para la salud o incluso proceder a su retirada del mercado.

Por último, pero no menos importante, es que la explotación de gas de pizarra y de gas de arenas compactas contradice las iniciativas institucionales y los compromisos internacionales del gobierno de España a favor del ahorro energético, la transición hacia energías renovables, y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

*Es indudable que los riesgos de contaminación para las aguas subterráneas y continentales, para la atmósfera y el suelo, la transformación del medio físico, los daños irreversibles a los hábitats naturales y a la biodiversidad, sin olvidar las nefastas consecuencias para la agricultura y para sectores económicos emergentes (como el turismo rural), **convierten a esta agresiva tecnología de perforación en inaceptable e inasumible desde principios de sostenibilidad ambiental, salud pública, seguridad de la población y porvenir de nuestros pueblos.***

La explotación de fuentes de gas natural no convencional ha sido prohibida en Francia, Inglaterra, Irlanda del Norte, Alemania, Holanda, Bulgaria, Austria. Rumania y la República Checa gracias a la drástica oposición de las poblaciones afectadas. Fuera de Europa, lo han hecho los estados de Nueva York, Vermont y Pensilvania (Estados Unidos). Y han declarado una moratoria Nueva Jersey (Estados Unidos), la provincia de Quebec y Sudáfrica, a la espera de los resultados de estudios medioambientales más detallados, dejando en suspensión numerosos proyectos y sin compensación alguna a las empresas promotoras.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Éste gobierno municipal entiende que el Permiso de Investigación de Hidrocarburos Esteros, Almorada y Nava concedido a la empresa Oil and Gas Capital S.L. afecta directamente a sus habitantes, a la salud pública, así como a una parte importante de su estructura productiva, a los recursos naturales, y al medio ambiente.*
- 2. Éste Ayuntamiento manifiesta su malestar y preocupación por la puesta en marcha de permisos de exploración de hidrocarburos no convencionales, previsible antesala de planes de explotación por medio de la técnica conocida como fracturación hidráulica horizontal (fracking), tecnología proscrita en algunos países y puesta en entredicho en muchos otros y por la UE, ya que implica un grave riesgo para el medio ambiente, la salud pública y la economía.*
- 3. **El Ayuntamiento de LA SOLANA solicita la anulación de la licencia de investigación de hidrocarburos concedida a Oil and Gas Capital S.L y cualquier otra que pueda autorizarse en similares términos, y pide a los gobiernos central y autonómico elaborar una norma que prohíba en todo el territorio nacional y castellano-manchego, respectivamente, la realización de actividades de prospección, exploración, investigación o explotación de hidrocarburos y gases de roca y no convencionales, que supongan –en todo el proceso o en parte– la utilización de las técnicas de fractura hidráulica con inyección de agua y/o de otros aditivos químicos, así como a declarar a Castilla-La Mancha Territorio Libre de Fracking.***
- 4. El Pleno del Ayuntamiento de LA SOLANA muestra su solidaridad con los ayuntamientos y las poblaciones de Ossa de Montiel, Munera, Lezuza, el Bonillo, el Ballesteros, Villarrobledo, Viveros, y Alhambra, quienes se han mostrado en contra de la Resolución 26/07/2012 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la*

que se otorga a Oil and Gas Capital SL los permisos de investigación de hidrocarburos denominados “Esteros, Almonara y Nava” (2012/12270).

5. Esta corporación municipal no entiende cómo no se ha exigido al promotor la realización de un estudio de impacto ambiental, teniendo en cuenta la dimensión territorial, el uso de gran cantidad de sustancias químicas contaminantes, la importante afección a los recursos naturales y a actividades humanas, la situación de sobreexplotación y contaminación de los acuíferos manchegos, y la ocupación de las infraestructuras asociadas a esta industria en espacios naturales protegidos (LICs, ZEPAs, montes de utilidad pública, áreas de dispersión de Águila imperial ibérica, hábitats de protección especial, y de interés comunitario, vías pecuarias etc.).
6. Exigimos del gobierno regional, la obligación de informar y someter a consulta a las Corporaciones Locales y a las poblaciones afectadas por los planes de investigación de gas no convencional de Esteros, Almonara y Nava.
7. **Instamos a la CHG a no conceder los permisos de captación de aguas que se soliciten para la realización de proyectos de FRACTURA HIDRÁULICA** evitando de esta forma el agotamiento de las reservas hídricas del acuífero del Campo de Montiel declarado sobreexplotado según Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de junio de 1989.
8. Dar traslado de éste acuerdo a las siguientes instituciones:
 - Gobierno de España
 - Ministerio de Industria, Energía y Turismo
 - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
 - Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
 - Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
 - Consejería de Empleo y Economía
 - Consejería de Agricultura
 - Consejería de Fomento
 - Diputaciones de Albacete y Ciudad Real.
 - Ayuntamientos de Ossa de Montiel, Villarrobledo, Alhambra, Munera, El Bonillo, Viveros El Ballesteros y Lezuza,
 - Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMP-CLM).
 - Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
 - Asociaciones de defensa del medio ambiente

El concejal de Izquierda Unida manifiesta haber recabado información sobre el asunto, llegando a entrevistarse con miembros de “Ecologistas en Acción” constatando el enorme perjuicio e impacto medioambiental que esta práctica conlleva, además de la indefensión en la que se encontrarían los propietarios de las fincas afectadas por las prospecciones, ya que esta práctica está catalogada como concesión minera y los derechos corresponden a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

El portavoz del grupo popular expresa la intención de su grupo de asesorarse e informarse mejor sobre este asunto antes de pronunciarse sobre el sentido de su voto.

Acto seguido se dictamina favorablemente por cuatro votos (tres de los concejales del grupo socialista y el concejal de Izquierda Unida) y tres abstenciones de los concejales del grupo popular, la propuesta del grupo municipal socialista sobre la fractura hidráulica (fracking) en nuestra Comunidad Autónoma, en los términos antes transcritos.”

En defensa de la propuesta, el concejal del grupo socialista, D. Sebastián de Lara García Cervigón, explica que se trata de una técnica de extracción de gas natural del subsuelo que está

comenzando a popularizarse en nuestro país y que pretende implantarse en nuestra región, conocida como fractura hidráulica (fracking). Esta técnica se lleva a cabo inyectando a la tierra grandes cantidades de agua a alta presión, junto con arena y sustancias químicas para ampliar las fracturas existentes en el sustrato rocoso del suelo rompiendo las rocas y permitiendo se libere el gas natural. Las repercusiones de estas extracciones de gas son, entre otras, la contaminación de aguas subterráneas y acuíferos y de aguas superficiales debido a las sustancias químicas utilizadas, muchas de ellas se ha demostrado ser nocivas para el ser humano, aguas que en muchos casos son utilizadas para consumo humano y para regar cultivos. Estas sustancias también pueden filtrarse a las capas superficiales del suelo contaminando campos de cultivo. Además, los gases y sustancias utilizados pasan a la atmósfera y provoca la contaminación de ésta por gases por efecto invernadero. A esto hay que añadir las ingentes cantidades de agua que se necesitan y en cuyo reciclaje hay sustancias que pasan al suelo y también a la atmósfera. En zonas donde se ha desarrollado esta técnica, EEUU u otros países de Europa, se han registrado microseísmos, que han llegado a alcanzar un cuatro en la escala de Richter y que se ha demostrado que mantienen correlación con esta práctica. Explica que el motivo de traer esta moción sobre un tema, que parece a priori lejano en nuestro pueblo, es porque tras ser alertados por ecologistas en acción y documentados, han constatado que una empresa especializada se le han concedido permisos de investigación para estas extracciones en zonas de la provincia de Albacete y una zona cercana a nosotros como es el término municipal de Alhambra donde muchos solaneros cuentan con campos de cultivo, por lo que podríamos vernos afectados por los riesgos citados, de contaminación de aguas subterráneas y superficies, suelos y campos de cultivo, contaminación atmosférica, microseísmos e impacto ambiental y paisajístico que ello conllevaría.

La concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Josefa Pérez Alhambra, manifiesta que al leer la moción le entró miedo pero al seguir buscando información sobre el tema, si una es mala, la otra peor. Dice que la inmensa mayoría de estudios que ha encontrado hablan de la agresividad de esa técnica, no sólo para el suelo sino para acuíferos cercanos y salud de las personas. Izquierda Unida, en colaboración con ecologistas en acción, ha hecho una campaña a nivel nacional sobre este tema. Consideran que en esta técnica, el gobierno ha visto un nuevo nicho de negocio y apuesta por ella sin importarle lo peligroso que pueda resultar, mientras tanto castiga a los productores de energías renovables, sobre todo a los pequeños productores, de hecho, en la última reforma energética del sector de las renovables se ha impuesto una nueva tasa a estos pequeños productores, y mientras tanto, a estas multinacionales se les allana el camino y se les permite todo porque parece ser que ni siquiera se han exigido informes que valoren el impacto. Su grupo va a votar a favor de esta propuesta porque creen que las energías renovables son el futuro, menos contaminantes, crean más puestos de trabajo y llegan más a la población, incluso les gustaría que se instara al gobierno de la nación a que pensara más en los ciudadanos y menos en estas empresas, puesto que, dado que le gusta mucho compararnos con otros países de la unión europea, debería fijarse también en que países como Francia y Bulgaria han prohibido esta técnica y Alemania, Suiza y otros, han creado una moratoria y por ahora no la van a aplicar.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que también hay argumentos en contra de lo que acaba de decir la concejala de Izquierda Unida. En cuanto a la regulación de esta técnica dice que este tema está regulado por una ley socialista, la Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental y en base a ella se ha resuelto que la investigación planteada no requiere someterla a evaluación de impacto ambiental. Explica que se trata únicamente de un sondeo con fines de experimentación e investigación, no se habla de llenar de pozos determinadas zonas de La Mancha y con respecto al agua, considera que al tratarse de un proyecto de investigación, no puede ser mucha la cantidad necesaria para ello, señalando que no sólo hay discrepancias en esta práctica sino también en otras sobre la utilización del agua en ciertas técnicas de obtención de electricidad. Dice que no hay que olvidar que tenemos que pagar nuestra energía mucho más cara, nuestros productos no son competitivos lo que provoca situaciones que todos queremos resolver. Insiste en que se está hablando de un proyecto de investigación, tenemos la energía de tres a cinco veces más cara que EEUU y también hay que

decirles a los ciudadanos que su factura de la luz con otras tecnologías tiene que ser más alta. Se considera tan protector del medio ambiente como el que más, pero argumentos en contra hay muchísimos. Por último, dice que el Partido Socialista defiende ambas posturas, puesto que en Euskadi apoya este proyecto, reiterando que sólo se trata de un proyecto de investigación y como tal, esta región puede trabajar en este sentido y ver que otras posibilidades hay porque también hay otros sistemas de obtención de energía que son de muy dudosa protección ambiental.

El Sr. Alcalde- Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que es un tema complejo del que se conoce muy poco, por eso hay que ser sensibles y es bueno anticiparse y estar atentos a una práctica que puede hipotecar nuestro futuro con el agua, agricultura o las posibilidades de desarrollo. En cuanto a que el Partido Socialista en Euskadi está a favor de esta práctica, dice que es posible, pero también es lógico que al que le toque se muestre en desacuerdo, es decir, que es lógico que cada cual defienda sus intereses, máxime en un tema complicado, por eso piden que se paralice esta práctica hasta que se disponga de más información, siendo cierto que hay estudios en ambos sentidos. Concluye diciendo que es una técnica que proviene de EEUU donde llevan treinta años y donde hay muchos estados que la han vetado, al igual que Inglaterra, pero si somos recelosos ante una técnica que trata de inyectar a presión 5 km en sentido vertical y horizontal y romper la roca, mucho mejor. Simplemente se ha trasladado a este pleno una preocupación que a su vez nos han trasladado.

En un segundo turno de palabra, la concejala de Izquierda Unida le dice al concejal popular que aunque se hable de sondeos, éste ya es agresivo, por eso el principio de precaución lo van a mantener porque hay que ser precavidos con años venideros.

El portavoz popular manifiesta que se grupo se va a abstener simplemente por ese temor que pueden causar las nuevas técnicas, al igual que causaban las antenas de telefonía móvil, donde también había informes en ambos sentidos y no por eso se han dejado de utilizar los móviles, pero un proyecto de investigación, que quizás en su momento pueda hacer que esta región crezca de alguna manera, se deben estudiar todas las posibilidades que haya. Nadie está en contra del gas, siendo utilizadas estas técnicas en otros países, por lo que si tenemos esa posibilidad, porqué no explotarla y quizás mañana con esa técnica se descubra que hay gas y luego se utilice otra para extraerlo, quién sabe, pero no pueden estar en contra de la investigación, por eso se abstendrán simplemente por una cuestión de precaución ante las cosas desconocidas.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos a favor de los concejales del Grupo de Izquierda Unida y seis abstenciones de los concejales del grupo municipal popular, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal socialista sobre la denominada FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING), en los términos en que ha sido propuesta.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, pregunta a los grupos políticos si desean someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para proponer al Pleno una moción con carácter de urgencia, para su debate y aprobación, previa deliberación de la urgencia, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El texto de la moción es el siguiente:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA SOLANA

María Pérez Alhambra, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Públicas Locales.

Presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana.

Exposición del Motivos

Los gobiernos de los distintos niveles de la Administración Pública vienen desarrollando en los últimos años una estrategia cuyo objetivo es la pérdida de calidad de la Educación Pública en beneficio de la privada y la concertada, consiguiendo de esta manera perpetuar una sociedad desigual que no ofrece las mismas oportunidades a toda la ciudadanía y que dificulta a las hijas y a los hijos de la clase obrera el acceso a ciertos estudios (sobre todo los superiores).

El despido de interinas e interinos ha supuesto, entre los distintos niveles educativos, el engrosamiento de las listas del paro en más de 6000 profesionales de la educación (sin contar aquí a personal de servicios ni profesorado universitario). De esta manera la educación pública, que ya está necesitada de inversión y mejoras, comenzó un periplo de pérdida de calidad con aumento de ratios de alumnado por aula, reducciones de desdobles y apoyos, aumentos de jornadas laborales, recortes en becas de transporte y comedor y un doloroso y casi interminable etcétera.

A estos recortes en los distintos niveles educativos se han sumado el brutal aumento de las tasas universitarias y la reducción del número de becas y de las cuantías a percibir. Estas medidas, unidas al enorme decrecimiento del poder adquisitivo de las familias provocado por el creciente desempleo y la reducción de salarios, suponen la expulsión de un importante porcentaje de alumnado de las aulas de las universidades. Las hijas y los hijos de la clase trabajadora ven como no pueden terminar sus carreras o, ni se plantean comenzarlas al no poder asumir los costes que les acarrearán.

En este contexto, el Gobierno de Rajoy ha aprobado y publicado en el BOE de 19 de Agosto de 2013 un Decreto que regula la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso que viene que dificultará más si cabe a la clase obrera acceder a los estudios universitarios. Esta medida supondrá también la expulsión de miles de alumnas y alumnos de las aulas universitarias de todo el estado.

Pero hay alternativas para este escenario. Alternativas que ya se han puesto en funcionamiento con éxito en municipios como Alameda (Málaga), donde el consistorio ha salido al paso de los recortes al proteger a sus vecinas y vecinos, asumiendo el pago de matrículas a aquellos conciudadanos que las pierdan por las medidas del Partido Popular. Aunque debe quedar claro que no son los ayuntamientos los que tienen que asumir estos costes, sino que debe exigirse a nuestros dirigentes regionales y nacionales que cambien su estrategia recortadora, es una medida excepcional que puede suponer un gran alivio para muchos jóvenes de La Solana.

Por tanto desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONEMOS AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de La Solana insta al Gobierno de Castilla La Mancha y del Estado Español a la retirada de todas las medidas que han supuesto un retroceso de la Educación Pública, de su calidad y de su financiación.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de La Solana se compromete a tomar medidas excepcionales para corregir la falta de becas de matrícula a estudiantes universitarios producida por los recortes del Partido Popular, adjudicando una beca municipal a todos aquéllos que serían perceptores de las mismas con las condiciones anteriores a los recortes.

TERCERO: Dar traslado a cuantos organismos e instituciones sea preciso según acuerdos tomados en el punto primero y segundo.

En La Solana a 19 de Septiembre de 2013.”

Acto seguido, procede justificar la urgencia de la moción, debiendo votar el Pleno sobre la procedencia o no de su debate.

El concejal del grupo proponente de la moción, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, en defensa de la urgencia de la misma, manifiesta que viendo las cifras y lo que la situación socio-económica está provocando en las familias, a nivel educativo se han despedido miles de profesionales, han aumentado las ratios de alumnos por aula, se han reducido apoyos, han aumentado las jornadas laborales, supresión becas de comedor, transporte, etc.,. El ámbito universitario también ha sufrido recortes provocándose una situación que en vez de mejorar y promover cambios de mejora, se ha llevado a cabo únicamente en base a un criterio económico sin tener en cuenta las necesidades de los estudiantes y sus familias. A nivel de gasto público se destina en educación mucho menos dinero que otros países de la Unión Europea, incluso cuando España era una potencia económica que construía millones de viviendas al año, y a pesar de eso, se adoptan decretos como el publicado en el BOE de fecha 19/08/2013 que provoca que muchos alumnos no puedan pagar la matrícula porque su economía no se lo permite, restringiendo las ayudas al pago de la misma, entre otras muchas cosas. Dice que son conscientes de que tanto la moción anterior como ésta es competencia de otras administraciones, pero el problema es que afectan a las personas que viven en nuestra localidad, por eso, considera que se debe estudiar por los Ayuntamientos de una forma excepcional, incluso ya hay alguno que ha dado apoyo económico para las matriculas universitarias a las personas afectadas por el decreto del gobierno, que simplemente son economicistas porque hablan de una nota mínima independientemente de los ingresos familiares y se intenta ver el coeficiente intelectual de las personas como único medio para medir su valía, cuando hay muchas personas que aunque no tengan un ocho de media, luego son excelentísimos profesionales en la carrera en la que tienen vocación y esas habilidades no sólo se miden con una nota en un examen en un momento concreto. Por eso hay que intentar que ningún solanero se quede sin estudiar, y aunque no se puede destinar una partida presupuestaria del nivel que podrían otras administraciones, sí estudiar una acorde con nuestra población y los alumnos que podamos tener paguen sus matriculas que se han incrementado muchísimo. Es injusto que una persona con una nota de 5,5 puntos pueda estudiar porque tiene recursos y otra no porque carezca de ellos, creándose así una desigualdad en el sistema educativo, por eso quieren que se diga a la Junta de Comunidades y al Estado que se doten las partidas en relación con las necesidades que haya. A las afirmaciones de que no hay dinero en las administraciones para estas cosas, dice que en el presupuesto municipal, del año 2011 al 2013 ha habido un aumento de las partidas para pago de intereses, debido a créditos que no tendríamos que haber pedido porque la Junta mantiene un impago brutal con los Ayuntamientos, de hecho, se ha pasado de 593.000,00 euros en el año 2011 a 1.161.000,00 euros en 2013, por tanto, si hay para pagar

deuda también hay para hacer frente a estas partidas, y sin embargo, para votar un plan de integración social o unas becas hay que tener el debate del estado de la nación.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, dice que la moción no es urgente ni compete a este pleno, pero dado que ya la ha presentado, aceptarán la urgencia.

Sometida la urgencia de la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, seis votos a favor de los concejales del grupo municipal popular y dos votos a favor de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, relativa a la adopción de medidas excepcionales para la concesión de una beca municipal a los estudiantes universitarios que serían perceptores de las mismas con las condiciones anteriores a los recortes.

En su turno de palabra, el portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que en otro momento ya se habló de trasladar estas propuestas al Legado Bustillo para estudiarlas en el seno del mismo. Centrándose en la moción dice que antes también existía un nivel de nota para tener derecho a una beca.

El concejal de Izquierda Unida responde que una nota de cinco.

El concejal popular, dice que va a resultar que pasar de una nota de 5 a 5,5 va a suponer la devoción de la cultura, precisamente cuando el presupuesto para becas ha aumentado un 20%, pero si se habla de datos, dice que nuestra universidad estaba calificada como la última de Europa, por lo que algo habrá que cambiar y tratar de mejorar. Argumenta que para nadie es grato exigir esfuerzos, lo más fácil para el político es dar, pero en el ejercicio responsable de esa labor, hay que pedir esfuerzos para llevar a cabo las cosas y antes de pedir esfuerzo al estudiante se han pedido esfuerzos materializados en los impuestos para mantener la universidad, y en todo caso, se trata de un incremento de medio punto. Todo lo que sea dar ayudas está bien, pero previamente se deberá estudiar la cantidad de la que se puede disponer porque a priori eso ya supone una subida de impuestos, señalando que no se puede presentar una propuesta directamente solicitando la aprobación de una cuantía, convocatoria, requisitos, etc., sin realizar un estudio previo.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, interviene para proponer a los grupos que todas las propuestas económicas que se presenten vengan financiadas. Dice que le encantaría dar becas a todos, pero aún más una renta social a todas las familias con todos sus miembros en paro, pero la realidad es que ya es un logro que se puedan pagar las nóminas porque la situación es muy complicada y el cumplimiento de una propuesta como esta, sería muy difícil, siendo además preceptivo el informe del interventor. Propondría este debate en la Fundación Legado Bustillo, que sería el ámbito más lógico y desde la que se han concedido becas en otras ocasiones, incluso se puede plantear una pequeña cantidad si el plan de pago a proveedores paga a la Fundación, por lo que se puede trasladar la propuesta con la cantidad y con datos concretos.

En un segundo turno, el concejal de Izquierda Unida, en cuanto a que la propuesta va a suponer una subida de impuestos en La Solana, pregunta si el incremento del concepto de intereses no ha supuesto un aumento de los impuestos a los ciudadanos. Expone que ante el dato que se ha dado en la moción anterior acerca de que hay setecientos menores en situación de pobreza, se está haciendo un flaco favor a este sistema democrático social y de derecho que tendríamos que tener, cuando se está aumentando en quinientos sesenta y ocho mil euros el presupuesto para pago de esa deuda y otros gastos que son innecesarios, y no se ponen medidas para las familias que lo están necesitando. Manifiesta que le da igual que estas becas se estudien en el seno del Legado Bustillo, porque la Fundación, en cualquier caso, la considera municipal, puesto que es del pueblo, donde están representados todos los concejales y el dinero es de los

solaneros dado que las subvenciones que recibe proviene de los impuestos que pagan los solaneros. Las matrículas se han incrementado un 60% y si una persona recibía beca con una nota de 5,3 puntos, que la siga recibiendo, y si en el Ayuntamiento de La Solana hay que tomar medidas excepcionales para dar una renta mínima y evitar que los niños pasen hambre, habrá que hacerlo, y quizás haya que cerrar más de un servicio antes de que pasen hambre esos niños, porque los datos que se han dado aquí son escalofriantes y un Ayuntamiento que permita que pasen esas situaciones gastando en lo otro, a él como concejal “se le cae la cara de vergüenza” por no cambiar esa situación. Por último, explica que en la moción no se ha fijado ninguna cuantía pero hay partidas presupuestarias que no se van a gastar, por ejemplo, de resolución de contratos.

El concejal popular, manifiesta que durante muchos años se han estado cometiendo barrabasadas que nos han llevado a la situación de pagar los quinientos sesenta y ocho mil euros de intereses, pero no entiendo si la propuesta de IU es que no se pague la deuda.

El concejal de Izquierda Unida responde que hay que pagarla y exigir lo que es legítimo, pero esa deuda no nos corresponde, la tiene que pagar la Junta de Comunidades que es la que la ha provocado.

El concejal popular le pregunta si la Junta ha provocado el endeudamiento de este Ayuntamiento.

El concejal de Izquierda Unida, responde que en parte el despilfarro y en parte la Junta por no cumplir con sus competencias.

El concejal popular responde que también están de acuerdo en que la Junta tiene su parte de culpa por conceder tantas obras y todo lo demás, pero actualmente existe una partida presupuestaria de quinientos sesenta y ocho mil euros de intereses que hay que pagar y aunque tampoco le gusta el endeudamiento de este ayuntamiento, la imagen que debe dar cualquier administración pública es la garantía de asumir sus deudas. Pregunta al concejal de Izquierda Unida si antes no era también injusto que a una persona no le concedieran beca y donde estaría el límite.

El concejal de Izquierda Unida responde que al alumno que no le concedían beca con un cinco se debía a criterios económicos y actualmente tampoco se la deben conceder aunque tenga un siete.

El concejal popular, responde que no tiene inconveniente en aprobar la moción pero con un estudio previo de las personas de nuestra localidad que necesitan esta ayuda, a cuántas se puede dar y sobre todo no conceder una beca que luego no se pueda dar.

El concejal de Izquierda Unida responde que el gobierno concede becas de cincuenta euros pero con eso no se equipa a un alumno y aunque desde este Ayuntamiento no se podría dar mucho más, estaríamos al nivel del gobierno regional.

El concejal popular, responde que el gobierno habrá realizado un estudio del número de alumnos que necesitan esos cincuenta euros, pero no se puede aprobar nada sin realizar un estudio previo sobre número de personas que puede haber y los criterios a tener en cuenta para conceder la ayuda, y cuando se tenga tal estudio quizás hasta le parece poco lo que se pide en la moción.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no podemos declararnos en rebeldía porque estamos en un estado democrático de relaciones territoriales administrativas y sociales que nos obligan a pagar nuestros intereses y deuda, pero actualmente el Ayuntamiento no tiene posibilidades aunque ya le gustaría dar una renta social a todas las familias con miembros en paro, lo demás, sería engañar a la sociedad y a nosotros mismos. Coincide en que convendría hacer un estudio

concienzudo del número de personas a las que podría afectar, cuánto dinero se podría dedicar y estudiarlo en la fundación que en tiempos pasados ya concedió becas para estudiantes, pero no se puede aprobar la moción sin tener partida presupuestaria.

El concejal de Izquierda Unida, en cuanto al estudio previo que se ha dicho que es necesario realizar, pregunta qué estudio se ha llevado a cabo para destinar ocho mil euros para material escolar, porque hace unos días en la reunión del Consejo Escolar, se preguntó cuantos niños conocían en mala situación para que pudieran acudir a recibir las ayudas. En cuanto a las posibilidades presupuestarias, dice que se tendrán que conceder esas becas hasta el límite presupuestario y deberán regularse mediante unas bases y aunque se muestra de acuerdo en que la propuesta se traslade a la Fundación Legado Bustillo, no encuentra inconveniente en que se vote en este pleno dado que los integrantes son los mismos.

Concluye el debate el Sr. Alcalde, reiterando que lo conveniente es trasladar y estudiar la propuesta en la Fundación. Por último y con el fin de no alarmar sobre la deuda e intereses de la que se ha hablado en la presente moción, aclara que se dedican 67 euros/habitante/año, cantidad que comparada con cualquier deuda hipotecaria privada es muy asumible.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Trasladar a la Fundación Legado Bustillo la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida relativa a la adopción de medidas excepcionales para la concesión de una beca municipal a los estudiantes universitarios que serían perceptores de las mismas con las condiciones anteriores a los recortes.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y preguntas formuladas por la concejala de Izquierda Unida D^a. María Pérez Alhambra.-

1) La concejala ruega se facilite, tal y como se hizo con el anterior plan de pago a proveedores, el listado de los proveedores con la identificación de la empresa, puesto que se ha facilitado con códigos.

El Sr. Interventor accidental, D. Francisco García de Mateos Simón, responde que una vez enviados todos los datos al ministerio, lo que ha revertido han sido las tablas con los N.I.F de los proveedores, por lo que se debe consultar uno a uno a través del programa de contabilidad.

El Sr. Alcalde responde que se facilitará la información en la medida que sea posible.

2) Pregunta cual es la situación actual de los trabajadores del Centro Ocupacional y el futuro inmediato del centro, puesto que no saben nada desde hace más de un año que se creó una alarma justificada en el pueblo por la situación en que se encontraba, incluso en un pleno anterior su grupo se ofreció a acompañar al alcalde donde hiciese falta para pedir que se pagara la deuda que mantiene la Junta con dicho centro.

El Sr. Alcalde responde que la situación es muy compleja porque desde otoño del año 2011 no se recibe recursos. Se está haciendo un esfuerzo desde el Ayuntamiento y hace unos días se ha pagado una nómina pero la Junta adeuda una cantidad importante, y lo que es peor aún, que esa cantidad es para necesidades básicas, para el consumo diario, nóminas, becas de los

chavales, comida, aseo, etc., esperando que con el plan de pago a proveedores se reciba algún dinero, aunque tampoco está claro, ya que en la página del Ministerio figura una cantidad y en la de la Junta otra distinta. Actualmente los trabajadores llevan cuatro nóminas de retraso, pero se ha llegado incluso a tener ocho nóminas pendientes de cobro, por lo que es normal que la situación del centro sea tensa.

Cede la palabra al concejal del grupo socialista, D. Nemesio de Lara Guerrero, quién muestra su preocupación como ciudadano y más secundaria como Presidente de la Asociación que tutela los recursos del Centro Ocupacional, de las viviendas tuteladas y de los diferentes programas que se prestan desde la asociación a través del convenio con el Ayuntamiento y con la Junta a efectos de viviendas protegidas. Sólo tiene palabras de agradecimiento y aplauso a la resistencia de los trabajadores porque quienes hubiéramos sido capaces de aguantar sin cobrar hasta ocho nóminas en alguna ocasión. Dice que ha habido reivindicaciones sanas y honestas que suscribe y que las hubiera protagonizado, pero por evitar malentendidos de politización de reivindicaciones no se ha querido involucrar. Confía en que se sigan suscribiendo los convenios futuros en cuantías parecidas, una vez que han experimentado retroceso y recortes muy importantes y que al final son los chicos los que sufren porque tienen miedo y un miedo es malo, pero en una persona con discapacidad intelectual, en muchos casos huérfana, y que nos tienen a nosotros como su verdadera familia, le parece totalmente demencial. Confía en que el pago a proveedores contemple alguna cantidad para los servicios del centro, pero el que se mantengan los trabajadores sin que los chicos perciban lo mal que lo están pasando, le parece de una profesionalidad impecable y encomiable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. Luis Díaz-Cacho Campillo

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL

Fdo. D^a. Concepción Díaz Pérez